

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Período de sesiones anual  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 3-6 de junio de 2013**

## **ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS**

**Tema 6 del programa**

*Para examen*

**S**

Distribución: GENERAL

**WFP/EB.A/2013/6-F/1/Add.1**

8 mayo 2013

ORIGINAL: INGLÉS

## **RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PMA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA COLABORACIÓN CON LOS ASOCIADOS COOPERANTES**

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

# NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.**

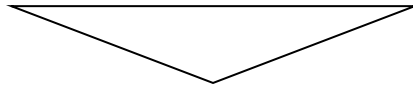
La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director, RMF\*: Sr. S. O'Brien Tel.: 066513-2682

Para cualquier información sobre la disponibilidad de los documentos destinados a la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645/2558).

\* Dirección de Finanzas y Tesorería

## PROYECTO DE DECISIÓN\*



La Junta toma nota del documento titulado “Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre la colaboración con los asociados cooperantes” (WFP/EB.A/2013/6-F/1/Add.1).

---

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si se desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

## ANTECEDENTES

1. En este documento se presenta la respuesta de la Secretaría a las recomendaciones formuladas en el documento titulado “Informe del Auditor Externo sobre la colaboración con los asociados cooperantes” (WFP/EB.A/2013/6-F).
2. La dirección del PMA acoge favorablemente este informe. Las relaciones de asociación son uno de los siete temas que se definen en el Marco de Acción, y el fomento de las asociaciones es uno de los grandes pilares de la visión del PMA. El Programa valora particularmente sus asociaciones con organizaciones no gubernamentales (ONG), que ponen a disposición sus capacidades técnicas y conocimientos y sus relaciones con las comunidades, así como otros recursos. El establecimiento de un diálogo sólido con los asociados cooperantes es una de las grandes prioridades; los asociados del PMA desempeñan una función decisiva en la ejecución de los proyectos y, en su calidad de asociados estratégicos, en los ámbitos de las políticas y la promoción.
3. El PMA se apoyará en las constataciones y recomendaciones del Auditor Externo mientras sigue mejorando su colaboración con los asociados cooperantes. En el Cuadro recapitulativo adjunto se exponen las respuestas concretas a las recomendaciones formuladas.

**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PMA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN  
EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA COLABORACIÓN CON LOS ASOCIADOS COOPERANTES**

Recomendaciones del Auditor Externo	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
<p><b>Recomendación 1:</b> La Sede del PMA debe tener un solo centro de responsabilidad en materia de gestión de la información relacionada con todos sus asociados (gobiernos, ONG, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y organismos de las Naciones Unidas), lo que permitiría garantizar que toda la información y los datos pertinentes estén disponibles y sean fácilmente accesibles, en la forma y en el momento que determinen la Junta Ejecutiva y el personal directivo superior.</p>	<p>Departamento de Servicios para las Operaciones (OS) Departamento de Servicios para las Asociaciones y la Gobernanza (PG) Departamento de Gestión de Recursos y Rendición de Cuentas (RM)</p>	<p>Recomendación aceptada. En el marco de un examen de los procesos operativos, la Secretaría evaluará la posibilidad de consolidar en una sola dependencia las responsabilidades en materia de gestión de la información relacionada con todos los asociados cooperantes y las actividades gestionadas por los gobiernos.</p>	<p>Junio de 2014</p>
<p><b>Recomendación 2:</b> Puesto que ya se dispone de un sistema en línea para recopilar la información procedente de las oficinas en los países sobre las asociaciones con las ONG, la Sede del PMA debe examinar sus requisitos de presentación de datos y el sistema de información de la dirección para asegurarse de que se reúnan datos exhaustivos sobre todos los asociados y que estos contribuyan a fundamentar la adopción de decisiones en todos los niveles directivos.</p>	<p>OS, RM</p>	<p>Recomendación aceptada. La Secretaría apoya la realización de un examen de los requisitos de presentación de datos y del sistema de información de la dirección a fin de velar por que los datos acopiados sean completos y contribuyan a fundamentar la adopción de decisiones por parte del personal directivo, incluidos los directores de los despachos regionales y las oficinas en los países.</p>	<p>Junio de 2014</p>
<p><b>Recomendación 3:</b> Se recomienda que el PMA siga vigilando estrechamente el cumplimiento del plan de acción a fin de mejorar su colaboración con las ONG asociadas. El PMA podría estudiar la viabilidad de establecer mecanismos de consulta semejantes para sus asociados gubernamentales, con miras a garantizar el cumplimiento y fortalecer las relaciones operacionales.</p>	<p>OS, Oficina de Asociaciones con las ONG (OSR) Departamento de Gestión de Operaciones (OM)</p>	<p>Recomendación aceptada. El plan de acción sobre las asociaciones con las ONG, establecido durante la consulta anual de 2012, ha sido aprobado por el Comité Directivo Superior. Se asignaron cuatro equipos encargados del seguimiento; se celebrarán reuniones de actualización cada mes hasta la consulta anual de 2013. La Secretaría, en consulta con la Junta, evaluará la viabilidad de establecer un marco consultivo para las actividades llevadas a cabo con asociados distintos de las ONG.</p>	<p>Junio de 2014</p>



**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PMA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN  
EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA COLABORACIÓN CON LOS ASOCIADOS COOPERANTES**

Recomendaciones del Auditor Externo	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
<p><b>Recomendación 4:</b> Somos conscientes de que el PMA está revisando su enfoque en relación con los memorandos de entendimiento generales, incluidos los criterios para concertar memorandos de entendimiento con las ONG. Se recomienda que el PMA acelere el proceso de examen de los memorandos vigentes y elabore criterios transparentes para establecer memorandos de entendimiento generales. Se podría asimismo llevar a cabo un examen periódico de las ONG internacionales con miras a establecer, cuando proceda, nuevos memorandos de este tipo.</p>	OS, OSR	<p>Recomendación aceptada. El PMA acelerará el examen de su posición con respecto a los memorandos de entendimiento generales con ONG. Los criterios para la firma de memorandos de entendimiento generales con ONG deberían ser flexibles, pero esos memorandos deberían tener también un carácter estratégico y, por lo tanto, ser limitados en cuanto al número. Los ya existentes se revisarán en el marco de este proceso y se modificarán según corresponda.</p>	Diciembre de 2013
<p><b>Recomendación 5:</b> Se recomienda que las oficinas en los países mantengan una base de datos o un registro de posibles asociados cooperantes, con objeto de facilitar la identificación de los asociados que reúnen los requisitos para llevar a cabo un proyecto determinado. Esta base de datos, en la que debería figurar el perfil institucional detallado de los asociados cooperantes —lo cual incluye su capacidad financiera, las competencias básicas, el perfil de los recursos humanos, la experiencia anterior, etc.—, debería actualizarse periódicamente. La Sede del PMA podría diseñar un formato normalizado para la base de datos o registro y emitir directrices para su actualización periódica.</p>	OM	<p>Recomendación aceptada. El instrumento institucional de seguimiento y evaluación (COMET) permitirá a las oficinas en los países registrar a los asociados cooperantes. La Secretaría cree que sería conveniente que cada oficina en el país mantuviera un registro de las ONG internacionales y nacionales que operan en el país. La Sede proporcionará directrices sobre el formato del registro y los procedimientos para su actualización.</p>	Junio de 2014
<p><b>Recomendación 6:</b> Se recomienda que todas las oficinas en los países documenten los procedimientos operativos estándar relativos a la selección de los asociados cooperantes. Aunque en el documento sobre la colaboración entre el PMA y las ONG figura un marco general para la selección de los asociados cooperantes, el PMA podría considerar la posibilidad de emitir una directiva para asegurarse de que las oficinas en los países cumplan los criterios mínimos indicados en el Manual</p>	OS, OSR, OM	<p>Recomendación aceptada. El PMA conviene en que las orientaciones para las oficinas en los países son decisivas y que la selección de asociados cooperantes debe ser transparente y basarse en criterios claros. El PMA emitirá una directiva para ampliar los criterios expuestos en la sección sobre la colaboración con las ONG del Manual de instrucciones para la elaboración de los programas. También estudiará la posibilidad de proporcionar más</p>	Junio de 2014



**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PMA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN  
EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA COLABORACIÓN CON LOS ASOCIADOS COOPERANTES**

Recomendaciones del Auditor Externo	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
<p>de instrucciones para la elaboración de los programas y presentar otros criterios opcionales que podrían utilizarse para seleccionar a los asociados cooperantes. La directiva podría incluir asimismo requisitos de documentación mínima para el proceso de selección con el objetivo general de establecer un mecanismo de selección justo y transparente. El PMA podría plantearse la posibilidad de atribuir una función de supervisión más importante a los despachos regionales y la Sede por lo que se refiere a la selección de los asociados cooperantes por las oficinas en los países a fin de velar por que se disponga de todos los controles necesarios para reducir los distintos riesgos a unos niveles aceptables.</p>		<p>orientaciones acerca de la documentación necesaria para la selección de las ONG.</p> <p>De acuerdo con los principios de “Un PMA apto para su finalidad” y las funciones básicas enunciadas en el Plan de Gestión para 2013-2015, los despachos regionales desempeñan funciones más destacadas en la supervisión del desempeño de las oficinas en los países.</p>	
<p><b>Recomendación 7:</b> Se recomienda que el PMA garantice que las ONG y el Programa cumplan todas las disposiciones de las directrices para la preparación de los presupuestos de las ONG en apoyo de las operaciones del PMA. Las directrices podrían examinarse para tener en cuenta las obligaciones de los asociados gubernamentales.</p>	OM	<p>Recomendación aceptada.</p> <p>El material de orientación existente respecto de los acuerdos de asociación sobre el terreno abarcan la elaboración de los presupuestos de las ONG que respaldan las operaciones del PMA. Ese material está a disposición del personal del Programa y de las ONG cooperantes. Con la adopción sistemática de los nuevos modelos de acuerdo de asociación sobre el terreno a principios de 2013, el PMA revisará las orientaciones correspondientes, según proceda, y estudiará la posibilidad de emitir una directiva sobre los modelos y los procedimientos para la firma de esos acuerdos.</p> <p>Como ya se ha señalado, la Secretaría, en consulta con la Junta, evaluará la viabilidad de establecer un marco consultivo para llevar a cabo las actividades llevadas a cabo con asociados distintos de las ONG.</p>	Junio de 2014



**RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DEL PMA A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN  
EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA COLABORACIÓN CON LOS ASOCIADOS COOPERANTES**

Recomendaciones del Auditor Externo	Dependencia responsable	Respuesta de la dirección del PMA	Plazo de aplicación
<p><b>Recomendación 8:</b> Se recomienda que el PMA fortalezca los mecanismos relacionados con todo el proceso de firma de los acuerdos de asociación sobre el terreno para asegurarse de que todos los programas del PMA se ejecuten, como se indica en esos acuerdos, de manera eficiente y eficaz.</p>	OS, OSR	<p>Recomendación aceptada. El PMA se ha comprometido a aplicar las orientaciones sobre los acuerdos de asociación sobre el terreno y otras orientaciones conexas en todas las operaciones del PMA. En enero de 2007 se envió a todos los directores de oficinas en los países un memorando en el que se reforzaba ese compromiso con las ONG. Como ya se ha indicado, el PMA revisará las orientaciones y publicará una directiva en caso necesario.</p>	Diciembre de 2013
<p><b>Recomendación 9:</b> Se recomienda que la Sede del PMA considere la posibilidad de emitir una directiva dirigida a las oficinas en los países a fin de que estas elaboren procedimientos operativos estándar en materia de seguimiento y evaluación (SyE) de los asociados cooperantes. Además, podría establecer mecanismos mínimos de seguimiento básico, de carácter obligatorio.</p>	Dirección de Gestión y Seguimiento de las Realizaciones (RMP)	<p>Recomendación aceptada. En el marco de la aplicación de su estrategia de SyE, el PMA elaborará directrices en materia de SyE y estudiará la posibilidad de remitir una directiva a las oficinas en los países para que elaboren procedimientos operativos estándar en consonancia con esas directrices. Estas directrices podrían incluir los requisitos mínimos que deben cumplir las oficinas en los países y niveles de referencia para evaluar el cumplimiento de los requisitos de SyE del PMA por parte de los asociados cooperantes.</p>	Marzo de 2014
<p><b>Recomendación 10:</b> Se recomienda que los despachos regionales del PMA desempeñen una función más importante en la supervisión de las oficinas en los países. En particular, hay que planificar y realizar misiones de supervisión para evaluar el desempeño de las oficinas en los países en relación con la gestión de sus asociados cooperantes.</p>	OM	<p>Recomendación aceptada. En consonancia con el Plan de Gestión para 2013-2015, los despachos regionales son responsables de la supervisión del desempeño de las oficinas en los países y de la realización de misiones de supervisión.</p>	Junio de 2014





---

## LISTA DE LAS SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

COMET	instrumento institucional de seguimiento y evaluación
OM	Departamento de Gestión de Operaciones
ONG	organización no gubernamental
OS	Departamento de Servicios para las Operaciones
OSR	Oficina de Asociaciones con las ONG
PG	Departamento de Servicios para las Asociaciones y la Gobernanza
RMP	Dirección de Gestión y Seguimiento de las Realizaciones
SyE	seguimiento y evaluación